

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 15 DE MAYO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

## EL PROPAGADOR.

### LA AGRICULTURA,

EL SISTEMA PROHIBITIVO Y LA LIBERTAD DE COMERCIO.

ARTÍCULO 2.º

Al especificar en nuestro anterior artículo las causas que mas han contribuido al atraso en que se encuentra la agricultura española, contamos entre las mas principales la falta de capitales, falta que no podemos menos de atribuir en gran parte al sistema prohibitivo. Vamos á demostrarlo.

Al comenzar nuestra tarea nos parece cosa inútil el repetir lo que otros muchos ántes que nosotros han dicho con mayor suma de conocimientos, sobre la escasez de capitales en las clases agricultoras de nuestro país, escasez que impide la mejora y perfeccionamiento de los métodos de labranza, el establecimiento de prados artificiales para la cria de los ganados, el rompimiento de gran número de terrenos á los que no ha tocado siquiera la mano del hombre, y por último, la canalizacion de nuestros rios para el riego de los campos, tan útil en todas partes del mundo y tan necesaria é indispensable en algunas provincias del Mediodia de la península. Esto lo han dicho y repiten todos los días un gran número de agrónomos, tanto españoles como extranjeros, y para conocerlo á primera vista basta hacer una rápida ojeada sobre nuestras poblaciones agrícolas, cuyo estado de atraso y falta de civilizacion y bienestar, excepto en algunos puntos de la costa, son conocidos de todos y por todos lamentados. Atribúyese, sin embargo, por algunos ese atraso al apego á las antiguas costumbres y á la rutina característica de algunos de los antiguos reinos que forman hoy la monarquía española. Acusacion es esa que nosotros cremos puede ser fácilmente desmentida, porque los labradores son tan aficionados como las demás clases á todos los goces de la vida, y sino procuran adelantar es por la escasez de medios, por la falta de los grandes

capitales necesarios para llevar á cabo cualquiera mejora en el cultivo y abono de los campos.

Este mal es antiguo en España y en vano se le han buscado remedios por nuestros antiguos economistas, porque todos ó casi todos imbuidos en falsos y perjudiciales errores, creían como creen todavía algunos que las desgracias de la agricultura, la principal de las industrias de nuestro país y que ejerce por consiguiente un influjo grande sobre el progreso y desarrollo de la riqueza general, era debida á la falta de industria fabril, y que mientras esta no fuese protegida alejando de nuestros mercados los productos similares de la extranjera, aquella decaería cada día sin que fuera posible hacerla adelantar un paso. Ahí están y no nos dejarán mentir los escritos de Osorio y Redin, Martínez de la Mata y tantos otros escritores que en los reinados de Felipe IV, Carlos II y posteriores indicaron como el único remedio á los males de nuestra España la proteccion á las fábricas y la interdiccion de las manufacturas extranjeras. Es sumamente ingenioso y no falto de mérito, aunque fundado sobre erróneos principios, el espediente que aconsejaba el primero de aquellos debía seguirse para plantear en España por cuenta del Estado 300.000 telares de todas clases. (1)

Que ese medio aconsejado en nuestros días todavía por algunos que acusan á los defensores del libre comercio de *inglesados*, siendo así que á ellos mas bien que á nosotros debiera aplicarse ese título, pues pretenden que á toda costa seamos manufactureros porque la Inglaterra debe á esa clase de industria su prosperidad y engrandecimiento: que ese medio, repetimos, no es el verdadero, tenemos una prueba, por desgracia, dentro de nuestra propia casa, porque aquellos consejos fueron seguidos y practicados por muchos años hasta nuestros días, sin que todavía apesar de los desengaños consintamos en abandonar los absurdos principios de nuestros mayores.

Hanse buscado y propuesto tanto en España como en Francia y otros países de Europa donde

(1) Véase su discurso primero en el Apéndice á la educion popular del señor conde de Compomanes.

creí su debido término vuestras propias pretensiones me atrevi á creer que valía mas poner en ridiculo los abusos de los que tratan de embaucarnos. Perdonad si creí que la industria nacional era aquella que contando con elementos propios, con recursos, energia y voluntad, se contentaba con la proteccion legitima que consiste en quitar obstáculos, y por tanto ridiculé á aquella otra que se dice está en la infancia al cabo de ciento veinte años de prohibicion absoluta! Lástima de criatura! Aún sin despechar, hay esperanzas que dentro de algunos 500 años podrá andar sola. Reservemos para entónces la libertad de comercio, y no ataquemos la interesante infancia de criatura tan precoz! Perdonad insignes varones. En adelante me dejaré de chanzas, y cuando necesite argumentos apelaré á vosotros. Cuando me digais que la libertad mercantil es mala, contestaré que no extraño que *escritores de pane-lucrando* lo digan: pero que yo sé que es buena y que vendrá el día del triunfo, mal que les pese á los que engordan con abusos. Cuando me falten razones (caso que supongo solo por hipótesis) apelaré á vuestro ejemplo. Diré á mis paisanos "esos picaros monopolistas tienen la culpa de la carestia del pan etc. ellos son los que nos perjudican, alborotemos un poco para asustarlos." En seguida mandaremos nuestros

es tambien notable la falta de capitales en la agricultura, otros remedios á ese mal, absurdos los unos, adecuados en parte los otros, pero todos insuficientes. Cuéntanse entre ellos la reforma del sistema hipotecario, y ya que de esto hablamos diremos de paso que en España mas que en otra parte alguna necesita una completa variacion, la creacion de bancos agrícolas, y la de instituciones de crédito que tuviesen por resultado movilizar el suelo y hacerlo entrar, por decirlo así, en circulación por medio de billetes al portador; y por último la escuela socialista nos ha dado tambien su sistema sobre el asunto con los títulos de *reorganizacion del trabajo, asociacion del trabajo y del capital, falansterios* etc. etc.

No nos son desconocidas las ventajas que pudiera reportar nuestra agricultura de la práctica ilustrada de alguno de esos proyectos, pero repetimos que aislados los cremos insuficientes, porque ninguno de ellos nos llevan al único medio de remediar el atraso en que se encuentra aquella: que es *hacer refluir constantemente y sin variaciones, capitales baratos y en abundancia hacia la industria agrícola.*

Para conseguirlo es necesario estudiar la verdadera, la única causa de la falta de capitales que hoy se nota en la agricultura, y despues de conocerla, fácil nos será predecir cual es la mejor, sino la única manera de poner pronto y eficaz remedio á un mal que tanta influencia egerce sobre los destinos de nuestro país. ¿Cual es esa causa? El sistema restrictivo, la proteccion concedida por el gobierno á ciertas industrias exóticas, que se han atraído grandes capitales, arrancándolos de su curso natural.

Fácil nos será demostrar la verdad de este aserto. La aptitud y la feracidad de nuestro suelo para producir todos los frutos mas preciosos de las zonas templadas y de los países intertropicales, es conocida y admirada por naturales y extranjeros. Colocados por la naturaleza en una posicion ventajosísima, teniendo por un lado la Francia, país eminentemente agrícola, pero que sus cosechas no bastan para alimentar su inmensa poblacion, y casi en frente las islas británicas, á las que en años buenos

diputados al gobierno para que con la mayor dulzura le hagan ver que nos pronunciamos si no hay libertad, y entónces, suponiendo que tan buenos somos nosotros como vosotros, es regular que se nos dé gusto, porque *somos mas!*

¿Qué os parece este método? El original no os es desconocido. Así pues, puesto que no quereis chanzas, decidme si quereis este otro sistema, copiado de vuestra escuela.

Y para que veais que soy consecuente y amigo de la claridad, voy á haceros una propuesta. Puesto que lo antiguo es lo bueno, y las ideas modernas solo llevan á la perdicion, puesto que la discusion de nada sirve, y que al fin la cuestion la traéis al terreno de la fuerza, sea. Elegid vosotros por vuestros campeones diez operarios fabriles, y nosotros elegiremos diez ganánes, déseles un palenque y campo igual, y á estilo de los siglos de caballeria (de aquellos siglos gloriosos de los luminosos principios) decidase la cuestion á garrotazos. Si ganan los vuestros, prohibicion y mas prohibicion, si los nuestros, libertad. Así se decide la cuestion pronto, en el terreno que vosotros la habeis puesto, en el de la fuerza, y solo se romperán quince ó veinte cabezas. De la manera que llevais la cuestion, harto será que no cueste algo mas caro. =A. de Z.

## FOLLETIN.

### PALINODIA

DEDICADA AL

SEMANARIO DE LA INDUSTRIA.

Yó, el autor del malhadado folletin titulado "Proyecto de ley de algodones etc." inserto en el número 18 del *Propagador*, puesto de hinojos ántes vos, columna sustentáculo de la prohibicion (bien entendida, por supuesto) me retracto humildemente de la osadia con que me atrevi á poner en ridiculo á la respetabilísima escuela de los que aspiran á hacer á la España rica y feliz á fuerza de hacer ellos buen negocio. Perdonad hombres ilustres! que por un momento haya creído que el interes de 14 millones de consumidores que desean comprar barato y bueno, pueda pesar en la balanza contra el de 100 ó 200 dueños de fábricas que conocen mejor nuestros intereses y ven prácticamente que nuestra felicidad consiste en comprarle caro á ellos..... Perdonad si llevando á lo que

suelen faltarles granos y provisiones para la mitad de aquella, teniendo además ricas colonias que consumirían nuestros productos agrícolas, y conservándonos en buenas relaciones con nuestros hermanos de ambas Américas, hubiéramos podido fácilmente vender con ventaja los grandes sobrantes de nuestras cosechas, que hoy arrojamos para recoger las siguientes, y sido la agricultura la industria más productiva en España.

Abandonados los capitales y el trabajo á su curso natural no hubieran desertado prematuramente de la agricultura para empeñarse en industrias exóticas, espuestas siempre á caer y arruinarse al primer soplo del mismo gobierno que las protege. Pero cuando este se mezcla, como ha sucedido entre nosotros en querer hacer vivir y sostener como lucrativa una industria que bajo un régimen liberal no lo sería, entonces por medio de contribuciones solapadas, se consigue atraer á ella la actividad de algunos ciudadanos, quienes después de empeñados en ella, se les hace muy duro abandonar el monopolio que ejercen. Tal ha sido el efecto en España de todas las prohibiciones y especialmente de la protección absurda, concedida á la industria algodonera de Cataluña. La cuestión en último resultado se reduce entre libre-cambistas y prohibicioneros á saber, si es mejor dejar los capitales que sigan una dirección natural, ó darles una artificial. Para nosotros no es dudosa la elección, ni creemos que lo será para cualquiera que tenga algunos principios económicos, así como creemos que los capitales hoy invertidos en la industria algodonera, se hallan en el segundo caso, considerados, no ya con respecto á la industria agrícola de toda la España, sino con respecto á la de la misma Cataluña, y á otras industrias fabriles del mismo principado. ¿Puede haber duda alguna de que si en los primeros años del siglo pasado el gobierno no hubiera prohibido las manufacturas de algodón extranjeras, no existiría hoy la española raquílica, y los capitales en ella invertidos, lo estarían en la industria de los vinos y aguardientes, en las fábricas de sedas, paños y otras para las que tanto el principado como las demas de España ofrecen tantas ventajas? No estamos oyendo decir todos los días que para que una industria prospere necesita tener las primeras materias baratas? ¿Dónde están en Cataluña el hierro, el carbon mineral y el algodón? ¿Hubiera nacido esa industria bajo un régimen liberal de aduanas, y aunque así hubiera sucedido, hubieran sacado los capitales en ella empleados, mayor interés que los invertidos en la industria agrícola, pudiendo esportar esta bajo aquel régimen todo el sobrante de sus cosechas en cambio de las manufacturas extranjeras?

No dudamos un momento en asegurar que no, y de ello nos dan una prueba los mismos fabricantes temiendo tanto como temen la introducción de las manufacturas similares extranjeras. Y no se nos diga que hoy les produce aquella industria un crecido interés, que fabrican por valor de más de 500 millones; falso, ese interés crecido, que si no existieran otras causas, tales como el contrabando, llegaría quizás á un 80 ó 100 por 100, no lo produce la industria sino el monopolio: esos 500 millones, si es verdad que se fabrican, no es un aumento de riqueza para el país, es una contribución que el gobierno levanta sobre 1 1/2 millones de habitantes para sostener á media docena de especuladores y á poco más de 60.000 trabajadores, que podrían ganar tan buenos ó mejores jornales en otra cualquiera de las industrias naturales del país.

He ahí la causa de la falta de capitales para la agricultura: y lo que decimos de esa industria lo creemos aplicable á todas aquellas para las que no tengamos las primeras materias á precios cómodos. El gobierno ha protegido otras industrias exóticas y los capitales han abandonado aquella, porque dígase lo que se quiera, las restricciones y la protección no crean capitales, sino los llevan de unas industrias en otras, siempre en perjuicio de las más productivas. Resulta, pues, que la única causa de la falta de capitales en la agricultura de nuestro país es el sistema restrictivo, el que ejerce esa influencia de tres maneras:

1.<sup>a</sup> Protegiendo otras industrias exóticas, como ha sucedido con la algodonera que según nos dicen sus defensores emplea más de 400 millones.

2.<sup>a</sup> Evitando aunque por medios indirectos que se formen en su seno los capitales necesarios, por el recargo impuesto á las primeras materias; pues como hemos dicho en nuestro anterior artículo, el sistema prohibitivo, grava á la agricultura de nuestro país en un solo ramo de ella, en más de 8.000.000 de reales cada año.

3.<sup>a</sup> Por el sobreprecio que hace pagar á la clase agrícola por los géneros de que se viste, y que de otro modo ese sobreprecio se aumentaría al capital hoy existente.

En nuestro siguiente artículo hablaremos de esta tercera causa, que también lo es entre las principales que hemos asignado como origen de la decadencia de nuestra agricultura, pues no solo separa de ella un gran número de capitales que deberían estarle dedicados, sino que impide á los labradores de ciertas provincias el que puedan producir barato y sostener la competencia de los mercados nacionales y extranjeros.

R. DE LA CÁMARA.

Proyecto de contestación al interrogatorio que acompaña á la real orden de 4 de marzo último, por D. Pedro Rafael Sorela, elegido por la junta de comercio de esta ciudad para redactarlo, y aprobado por la misma.

**Sobre Cereales.**

Pregunta 1.<sup>a</sup> ¿Qué impuestos, qué trabas u obstáculos se oponen ó impiden la libre circulación de los granos, semillas y legumbres?

Respuesta. Sin el conocimiento general de las diversas imposiciones locales que obran en toda la península, no se puede contestar esta pregunta: en ellas se observan los contra-principios más irregulares y absurdos, porque siendo los manifestados por el alto gobierno en terminantes y explícitas reales órdenes expedidas por el ministerio de Hacienda, para que no se imponga al pan ningún arbitrio; los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y los gefes políticos, desentendiéndose de aquellas superiores declaraciones las contrarian, permitiendo las imposiciones desde que las proponen, impetrando el permiso que no pudiendo concederse sino por las Cortes, transcurren legislaturas sin otorgarlo, y en tanto obra la esacción sobre los pueblos. El gobierno por la circular de 14 de marzo anterior exceptúa de toda clase de imposición á los cereales, y el ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en edicto de 6 del corriente anuncia la subasta para el día 5 de mayo, del arbitrio de un real sobre la fanega de trigo: otro impuesto de 4 mrs. en hogaza de pan, rigió hasta el 25 del actual en una gran población de la provincia, acaso por la violenta interpretación de que se exceptúa al trigo, y no al pan. El gobierno es el solo que puede conseguir por medio de una resolución enérgica y sostenida en la responsabilidad de las infracciones, sus acertadas reglas de libertad, y el que puede remover los obstáculos de los malos caminos, y venir con la prontitud posible, á facilitar las transportaciones de los centros productivos á las circunferencias consumidoras, y embarcaderos por la navegación de los canales, y carreteras fáciles donde no sea practicable aquélla. La circulación no está impedida por órdenes gubernativas; es costosa, por hacerse generalmente á lomo, y en las grandes lluvias se interrumpe por las avenidas de los ríos y caminos intrasitables.

Pregunta 2.<sup>a</sup> ¿Hasta qué límites deberá llegar esta libertad, ó si ha de ser también libre, de derechos municipales, locales ó de cualquiera otra denominación?

Respuesta. La circulación ha de quedar absolutamente libre y exenta de todos gravámenes. Los ayuntamientos y la beneficencia deberán tener sus rentas sólidas y respectivas, y no han de ir jamás detras del ministro de Hacienda, aumentando las imposiciones á los pueblos, cuando estos exámenes no pueden sufragar las pesadas cargas á que ha llegado el servicio público anual.

Pregunta 3.<sup>a</sup> ¿Habrá de ser igualmente libre el comercio por cabotaje de los mismos granos, semillas ó legumbres?

Respuesta. Corresponde que lo sea por mar como lo es por tierra, afectándole solo en los puntos en que los haya, los impuestos especiales para la reparación ó construcción de muelles que faciliten y economizen el embarque y alijo de los frutos y mercancías que se movilizan en los puertos porque este beneficio equivale al de los buenos caminos sostenidos por los portazgos.

Pregunta 4.<sup>a</sup> En este caso, ¿qué medios de seguridad podrán adoptarse para impedir el tráfico simulado ó de contrabando?

Respuesta. Los que el ministro de Hacienda elija para asegurarse de la probidad de los que nombra al confiarle la administración, y los que emplee para corregir los excesos en que pudieran incurrir. Siempre serán descubridores los escándalos de la variación ó suplantación que se intentara, de la identidad de los granos, por lo que debiera acompañar al registro, uno sacado con toda la fe, y lacrado con precauciones para evitar ó probar las transformaciones que pudieran hacerse, en puertos extranjeros, en los que el celo de los consules españoles, las eviáran.

Pregunta 5.<sup>a</sup> ¿Puede alcanzarse la misma libertad indefinida, constante y perpétua al comercio de esportación de los mismos granos, semillas y legumbres?

Respuesta. No puede alcanzarse ni lo indefinido, ni lo constante, ni lo perpétuo, porque no lo son las cosechas, de cuya estension ó disminución se deriban los sobrantes que puedan extraerse. De aquí la indispensable necesidad de que el gobierno, los labradores, el comercio y los pueblos conozcan oportunamente el resultado que ofrezcan las cosechas en cada

provincia como reguladores de todas las disposiciones y operaciones.

Pregunta 6.<sup>a</sup> Si no se pudieran alcanzar por razón de las necesidades del país, ¿cuál es el precio que podrá indicar la necesidad ó la conveniencia de la esportación?

Pregunta 7.<sup>a</sup> ¿En qué mercados deberá tomarse este precio si en las litorales, ó de salidas ó en los centros de producción como por ejemplo, Valladolid y Campos en Castilla, y Ciudad-Real en la Mancha?

Pregunta 8.<sup>a</sup> ¿Puede en general permitirse la importación de cereales extranjeros?

Pregunta 9.<sup>a</sup> Si no fuera conveniente á los intereses agrícolas del país, ¿en qué casos sin lastimarlos podrá convenir la entrada para satisfacer sus legítimas necesidades?

Pregunta 10.<sup>a</sup> ¿A qué precios deberán subir los cereales propios para estar seguros de que conviene la entrada de los agenos?

Pregunta 11.<sup>a</sup> ¿En qué puntos deberán tomarse aquellos precios, si en los litorales distantes de los centros de producción, donde mas prontamente se sienten los efectos de la escasez, ó en los ya indicados de Castilla y la Mancha?

Pregunta 12.<sup>a</sup> ¿Por cuánto tiempo deberán sostenerse sin alteración de baja aquellos precios, y en cuántos mercados, para que no pueda ser peligrosa á los puntos de producción la entrada de los cereales extranjeros?

Pregunta 13.<sup>a</sup> ¿Cuándo deberá cesar su admisión para que ni las provincias escasas de ellos puedan comer el pan á subidos precios, ni las productoras encuentren obstruidos los caminos de las salidas á sus productos sobrantes?

**RESPUESTA Á LAS OCHO ANTERIORES.**

Siendo variantes las cosechas, ya en el reino ya con mas frecuencia y desigualdad en las provincias, y debiendo apoyarse la esportación en el sobrante, y la importación libre en la falta de lo necesario, sin el previo conocimiento de lo uno y de lo otro, exigido en la quinta respuesta, no sería acertado aventurar disposiciones, que aún como condicionales á los dos extremos pudieran ser arriesgadas. Así, remitiendo el gobierno el conocimiento del total ascenso de la recolección propia, por medio de instrucción adecuada que circule á los gefes políticos, al que también pueda tener por conducto de sus consules de las extranjeras, los podía publicar en cada mes de octubre, haciendo entónces las aclaraciones correspondientes á la esportación ó importación del año según que dieran lugar los datos oficiales. Las aclaraciones que hace la real orden de 23 de marzo al tenor de la circular de 14 del mismo, parecen bien reguladas para el caso de esportación y el tipo vigente á la importación, favorece mas á la agricultura que á los consumidores. Ardiente defensor de la libertad de comercio evito implicarme en sus principios, si bien vea en la aplicación, que no hay ley posible delante de un pueblo hambriento, cuya subsistencia no puede dejarse al acaso, y conoza que ningún pueblo mitiga ni resarce al labrador en sus penas y quebrantos, en los años que experimenta adversidades. Convento en que el equilibrio entre las vicisitudes lo establece el curso de las cosas y circunstancias que no pueden sugetarse á reglas fijas.

Pregunta 14.<sup>a</sup> Si atendido el contrabando que pudiera hacerse á la sombra del tráfico de cereales con las islas adyacentes, ¿convenia tomar acerca de él precauciones especiales, ó declarar este comercio fuera de la ley, ó prohibido en los casos comunes en que los estuviera el tráfico extranjero?

Respuesta. Esencialmente con la cuarta y con las noticias que den los gefes políticos de las recolecciones, por las que de no tener sobrantes dichas islas, claro es que no podrían dar á la península, y de tenerlo, como fuera determinado y justificado, les sería admitido.

Pregunta 15.<sup>a</sup> ¿Qué medidas podría adoptarse de resultado seguro, si no conviniese castigarlas tan severamente para emprender aquel tráfico?

Respuesta. La probidad de los empleados asegura la obediencia de las leyes.

(Se continuará.)

**Los periódicos alemanes inser-**

tan la contestación dada por Sir Robert Peel á la carta y memorandum que le dirigió hallándose en Londres el pasado otoño el Dr. List, gefe de los prohibicionistas alemanes, quien también se dirigió al Lord Palmerston, sin duda con el objeto de convertir á esos dos grandes hombres de Estado á las rancias doctrinas económicas. El bueno del Doctor sentaba desde luego que en vista de sus razones se convencerían de que la libertad de comercio no convenia en manera alguna á la Inglaterra y á la Alemania en sus mutuas relaciones; pero no contaba con que iba á luchar con un adversario, como Peel, que profesa las doctrinas del libre comercio porque tiene la íntima convicción de que es necesaria á todo país que quiera elevarse en poder y grandeza. Es digna de una detenida lectura esa contestación, que no publicamos por falta de espacio, pues dentro de los límites de una carta demuestra á los prohibicionistas alemanes todos los errores de su doctrina y lo equivocados que están en afirmar que el free-trade no es conveniente á su país.

# ESTADO

## DEL COMERCIO DEL REINO-UNIDO,

SEGUN LOS DATOS OFICIALES QUE ACOMPAÑAN PUBLICADOS POR EL CONSEJO DE COMERCIO (BOARD OF TRADE), DURANTE EL PASADO AÑO TERMINADO EN 5 DE ENERO DE 1847, COMPARADO CON LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES DE LOS ANTERIORES AÑOS.

(Continuacion.)

Las cantidades en almacen presentan ordinariamente un aumento en los primeros meses del año; apesar de eso nuestros estados indican en este momento una disminucion. Comparados con los de los tres años precedentes, estas cantidades son, atendidas todas las circunstancias, inferiores en una proporcion de cerca de un 20 por 100.

Los precios son tan bajos como no han estado nunca en ningun periodo. Durante los diez años anteriores á 1843, esos precios fueron mas elevados que los de hoy en 25 por 100; su elevacion dió indudablemente un gran impulso á su cultivo: pero el abatimiento en que han caido estos últimos años tiende á disminuir ese desarrollo.

Ya en 1845 y 1846 el total de las importaciones en Europa presentaba una disminucion; en el último de esos años la disminucion no bajó de un 25 por 100 comparado con el total de 1844. La reduccion en Inglaterra de los derechos sobre el azúcar, contribuirá en adelante á desarrollar la produccion de este artículo con preferencia á la del café. Se observa, por consecuencia, una disminucion mas bien que un aumento en el aprovisionamiento del café, al mismo tiempo que un progreso regular y constante en el consumo; y parece probable veamos hácia fin del año entrante una reduccion mayor en las cantidades almacenadas y una elevacion en los precios.

### AZÚCAR.

#### 1.º DE FEBRERO

	1844.	1845.	1846.	1847.
	quintls.	quintls.	quintls.	quintls.
Holanda.....	245.000.	375.000.	225.000.	280.000.
Amberes.....	118.000.	85.000.	127.000.	58.000.
Hamburgo.....	220.000.	125.000.	170.000.	100.000.
Trieste.....	107.000.	67.000.	107.000.	91.000.
El Havre.....	150.000.	115.000.	60.000.	48.000.
Total.....	790.000.	767.000.	689.000.	527.000.
Inglaterra.....	816.000.	1.280.000.	1.195.000.	857.000.
Total....	1.606.000.	2.047.000.	1.884.000.	1.384.000.
Total de azúcar colonial en Inglaterra.	515.000.	855.000.	788.000.	495.000.
Total de azúcar extranjera.....	1.091.000.	1.214.000.	1.096.000.	891.000.

Precio en Londres del quintal de azúcar, durante la primera quincena de febrero, deducidos los derechos.

	sch. d.							
Moscabada de las Indias orientales y occidentales.....	de 36,0	á 0,0	de 28,0	á 0,0	de 35,0	á 0,0	de 36,0	á 0,0
Habana, blanca....	25,0	30,0	23,0	52,0	27,0	55,0	50,0	34,0
Idem terciada.....	17,6	22,0	18,6	25,0	19,0	26,0	25,0	29,0
Brasil, blanca....	19,0	24,0	21,0	24,0	21,0	25,0	27,0	30,0
Idem terciada.....	15,0	18,0	16,0	19,0	17,0	19,0	25,0	26,0
Java.....	15,0	25,0	16,0	24,0	18,0	35,0	25,0	38,0

Estos estados arrojan una disminucion importante sobre las cantidades en almacen desde el principio de 1847. Esta disminucion, comparando este año con los tres precedentes, asciende desde 15 á 40 por 100, comprendidas todas las especies de azúcar. Solo sobre la extranjera la disminucion es de un 20 á 50 por 100; pero se observará que en toda la cantidad de esa clase de azúcar existente hoy en Inglaterra mas de 200.000 quintales han sido importados en buques nacionales, y han entrado por consiguiente para ser consumidos en el pais, y no podrian, pues, en los precios de hoy, reesportarse ventajosamente.

Té. Las importaciones de té en el año último han sido mayores que en los anteriores, y han sobrepasado á las de 1845 en 5.705.520 libras.

La relacion se establece de la manera siguiente:

#### Té.—Importacion.

1844.....	55.147.078 libras.
1845.....	51.056.979 ,
1846.....	54.768.299 ,

Al mismo tiempo que han aumentado las importaciones han crecido los consumos. Hé aquí la proporcion con los anteriores años:

#### Té.—Derechos pagados.

1844.....	41.569.551 libras.
1845.....	44.195.521 ,
1846.....	46.728.288 ,

Pero al mismo tiempo que la cantidad consumida es mas considerable, hay una baja en la cantidad esportada. El estado siguiente indica esta relacion:

#### Té.—Esportacion.

1844.....	4.828.985 libras.
1845.....	4.055.585 ,
1846.....	5.555.668 ,

En el siguiente estado presentamos el total de las importaciones y esportaciones de cada año:

	1844. libras.	1845. libras.	1846. libras.
Importaciones.....	55.147.078.	51.056.979.	54.768.299.
Derechos pagados.....	41.569.517.	44.195.521.	46.728.208.
Esportaciones.....	4.828.985.	4.055.585.	5.555.668.
Total de compras.....	46.198.556.	48.250.906.	50.261.876.

Lo que demuestra que el total de las compras en el año ha sido por lo ménos de 4.500.000 libras menor que el de las esportaciones. En el cuadro siguiente se hallará el estado comparado de las importaciones y las esportaciones, del consumo y de las compras en cada año desde el de 1836.

	Importaciones, Libras.	Esportaciones, Libras.	Consumo, Libras.	Total de entregas.
1836.....	49.507.781.	4.269.865.	49.142.256.	53.412.099.
1837.....	56.975.984.	4.716.248.	50.625.206.	55.541.454.
1838.....	40.415.714.	2.577.877.	52.551.595.	54.929.470.
1839.....	58.158.009.	5.318.912.	55.127.287.	58.446.199.
1840.....	28.021.882.	2.585.584.	52.252.628.	54.656.012.
1841.....	50.787.796.	4.490.565.	56.675.667.	41.166.050.
1842.....	40.742.128.	5.710.127.	57.555.911.	45.066.058.
1843.....	46.612.757.	4.584.144.	40.293.595.	44.877.554.
1844.....	55.147.078.	4.828.985.	44.569.551.	46.198.336.
1845.....	51.057.950.	4.055.585.	44.185.155.	48.250.906.
1846.....	54.768.299.	5.555.668.	46.728.208.	50.261.876.

Los principales paises para los cuales se esportó el té en 1844, eran los siguientes:

	Libras.	Libras.	
Rusia. . . . .	112.252.	Del frente, 2.205.207.	
Suecia. . . . .	9.919.	Islas Jónicas. . . . .	15.246.
Noruega. . . . .	15.524.	Turquia. . . . .	45.125.
Dinamarca. . . . .	211.981.	Cabo de Buena-Esperanza. . . . .	57.584.
Prusia. . . . .	87.279.	Mauricio. . . . .	7.010.
Alemania. . . . .	1.097.118.	Indias orientales. . . . .	15.054.
Holanda. . . . .	595.299.	Australia. . . . .	25.711.
Bélgica. . . . .	110.007.	Nueva Inglaterra. . . . .	1.760.808.
Francia. . . . .	27.629.	Estados-Unidos. . . . .	168.572.
España. . . . .	4.058.	Indias occidentales. . . . .	75.706.
Gibraltar. . . . .	66.656.	Islas de la Mancha. . . . .	385.405.
Italia é islas italianas. . . . .	55.694.		
Malta. . . . .	52.051.		
			4.755.205.
			2.205.207.

### II.

#### MATERIAS PRIMERAS EMPLEADAS EN LAS MANUFACTURAS.

Lana. La cantidad de lana importada en 1846 indica una gran reduccion comparada con la de 1845, y ni aún siquiera es igual á la de 1844. La comparacion se establece de la manera siguiente:

#### Lana importada.

1844.....	65.715.761 libras.
1845.....	76.815.855 ,
1846.....	65.117.668 ,

Al mismo tiempo las cantidades de lana extranjera reesportada han sido mas considerables que en ninguno de los dos anteriores años. Hé aquí el estado comparativo de esas cantidades:

#### Lana extranjera esportada.

1844.....	1.972.674 libras.
1845.....	2.662.555 ,
1846.....	5.011.980 ,

Dejando esto aparte:

#### Lana extranjera consumida en Inglaterra.

1844.....	65.741.087 libras.
1845.....	74.151.502 ,
1846.....	62.105.688 ,

La cantidad de lana inglesa esportada es sin embargo ménos considerable que en los años precedentes. La relacion se establece de la manera aquí indicada:

1844.....	555.154 libras.
1845.....	666.540 ,
1846.....	542.848 ,

(Se continuará.)

### !!!Medidas salvadoras!!!

Con fecha 9 del corriente se ha comunicado al señor jefe político de esta provincia una real orden expedida por el ministerio de comercio al jefe político de Granada el día 3 del mismo, en la que despues de decirnos el gobierno que cree llegado el caso de adoptar una medida de salvacion, atendida la responsabilidad de las subsistencias y del orden público que sobre él pesan, se manda convocar á los principales tenedores de granos, previniéndoles que si en el preciso término de 24 horas no se hallan aquellos dentro del límite de los precios reguladores, quede permitida en la provincia la introduccion de granos extranjeros por todo el mes de mayo.

Debemos confesar francamente que al leer el preámbulo de esa real orden, al ver que por fin el gobierno se persuade de la gravedad de la cuestion de las subsistencias, creimos que iba á tomar una medida general, capaz de reparar de una vez los males que aquejan á algunas provincias del litoral. Pero para eso hubiera sido necesario que nuestros gobernantes abandonasen los hábitos de rutina y de ignorancia que con raras escepciones tenemos que deplorar en todos ó casi todos, y sobre todo que tuviesen algunos mas conocimientos de los buenos principios económicos y alguna mas fé en ellos; cosa que visto lo pasado es de presumir no suceda nunca.

¿Cree el gobierno que ha hecho una gran cosa permitiendo la importacion de trigos extranjeros en todo el mes de mayo? ¿Cree por ventura que logrará con esa medida hacer bajar los granos y enjugar las lágrimas de tantos infelices como en esta y otras provincias no tienen hoy un bocado de pan que dar á sus hijos? Pues nosotros le probaremos en pocas palabras que en lugar de hacer bajar los precios los hará subir, y que esa determinacion sería fatal para nuestra provincia, si por dicha no tuviéramos una autoridad política digna por todos títulos de los mayores elogios.

Esa real orden ha sido comunicada á este señor jefe político por el correo salido de Madrid el día 9, de modo que no ha podido ponerse en conocimiento del público antes del 12. Basta solo consignar este hecho para que el público conozca la prevision del señor ministro de comercio. Cualquiera calcula que en los dias que quedan hasta fin de mes, es materialmente imposible hacer pedidos, no ya á los puntos productores del Mar Negro, pero ni aún siquiera á Marsella, que es el depósito mas cerca que tenemos, y donde con mayor comodidad pueden hacerse acopios, porque de la costa de Africa está prohibida la estraccion bajo pena de muerte; queda solo Gibraltar, del cual dudamos mucho puedan venir en tan corto tiempo mas buques que los que ya están cargados y en viage. Pero aunque así fuera, prevalidos los negociantes de aquella plaza de la especie de monopolio que se les concede, se harán pagar bien caro el género, que por la medida salvadora del gobierno español, ellos solos nos pueden vender.

Añádese á esto lo que es natural que suceda con los tenedores de trigos, á quienes el gobierno quería que la autoridad política llamase y asustase con la entrada de trigos hasta fines de este mes; que despues de reirse del talento de nuestros gobernantes hiciesen un cálculo muy natural que los inclinase, no solo á no venderlos á menos precios que hoy, sino lo que es peor á guardarlos seguros de lograr mayores ventajas. He lo aquí para que el gobierno se asuste de su propia obra: "el gobierno no permite la importacion del trigo extranjero, mas que hasta fines de mayo; para cumplir este plazo solo quedan unos veinte dias, y en ellos es imposible que venga todo el suficiente para proveer á la provincia hasta la recoleccion general de la próxima cosecha, para la que queda mas de mes y medio ó dos meses en toda esta parte del mediodia que es la mas adelantada de España, luego guardando el que tenemos, dentro de pocos dias lograremos mayores precios."

Creemos que nadie se atreverá á negar la verdad de lo que aseguramos, repitiendo que esa medida que se llama salvadora, sería fatal para nuestra provincia si la carestia de granos en el mercado de Sevilla no hubiese sido en gran parte ficticia, y si nuestras autoridades no hubiesen tomado medidas suficientes para evitar los males que nos hubiera acarreado la ignorancia de los gefes de una provincia limítrofe y la falta de tino en publicar esa real orden. Pero dichosamente empiezan á bajar granos en abundancia de la parte de Extremadura, el jefe político de Sevilla ha conocido y rectificado su error de no dejar salir trigo para este puerto, y hay ya en camino de Gibraltar á esta gran número de cargamentos de trigo y harina.

Nosotros que tanto hemos insistido estos últimos dias en que el gobierno tomara la mano en el asunto, cortando de una vez los abusos á que ha dado lugar su indecision y anteriores medidas, nos atrevemos hoy á replicarle, en vista de esa real orden, que si todas las medidas salvadoras que trata de tomar son por el estilo, que las conserve *in pectore* y nos deje en paz que por acá nos compondremos de la mejor manera posible. Si no fuera un negocio de tanta trascendencia, casi casi nos halláramos dispuestos á asegurar que con esa real orden solo se ha querido dar un gran golpe teatral, asustando á los tenedores de granos á quienes los gefes políticos, con la mayor seriedad, habian de intimar la rendicion en el término de 24 horas! ¡Cuánta prevision! ¡Cuánto talento!

Desearíamos, para concluir, que el gobierno nos contestase á la siguiente pregunta:

¿Qué calcula en su leal saber y entender será mejor? ¿Que continúe la escasez y el hambre en las provincias de Andalucía: escasez y hambre que han sido acompañadas de escenas terribles, por no haber abierto ó no abrir todavía nuestros puertos á los granos extranjeros, concediendo un plazo suficiente á hacer los pedidos á los principales depósitos del Mediterráneo, ó que puedan resultar algunas existencias de trigos extranjeros para la época de la recoleccion? ¿Es preferible quizás el que en algunas capitales y ciudades principales el pueblo se muera de hambre ó se amotine pidiendo pan y causando conflictos á las autoridades, ó que nuestros labradores tengan que dar al principio de la cosecha el trigo mas barato, por haber todavía almacenado alguno extranjero, para lo que sería más que suficiente compensacion los buenos precios que han obtenido y están obteniendo hoy?

Sentimos decir que en vista de lo que ha sucedido hasta aquí, en vista de la aficion que nuestros gobernantes han demostrado estos últimos dias por el sistema prohibitivo, la eleccion no será dudosa. ¿Qué se diría del gobierno español si aún en circunstancias especiales y en momentos críticos hiciera alguna concesion á la anti-social doctrina de la libertad de comercio! Eso sería dar un ejemplo de inconsecuencia y de falta de patriotismo á la Europa entera, y lo primero es salvar los principios, suceda lo que suceda y

**Echappe qui pourra.**

AL COMERCIO DE SEVILLA

### y á los labradores de Andalucía.

No podemos menos de felicitar á esas dos clases, si como asegura el *Semanario de la industria*, se ha constituido en aquella capital una sociedad con el título de *proteccion al trabajo nacional*. Según parece esa sociedad se compone de un fabricante de hierro, uno de seda y otro de jabon. El que tal engendro tuviera eso, era lo único que faltaba al comercio y á los labradores de Andalucía, y creemos que lo tendrá porque no puede menos de ser así: ¿qué le hace falta á nuestra agricultura? Las primeras materias baratas, y sobre todo los hierros. Pues bien: ahí está el Sr. Bonaplata que se los dará mas baratos que los ingleses, se entiende si continúa la prohibicion, porque compra el carbon y el hierro en bruto tan barato como ellos.... Necesita tambien consumidores para sus ricos productos, para sus granos, sus aceites, sus vinos y sus lanas: pues no hay cuidado que aunque los ingleses y demas extranjeros no vengan á comprárselos, porque nosotros no les recibimos sus géneros, y los productos no se compran sino con productos: los operarios de las grandes fábricas de hierro, jabon y sedas se los consumirán!... ¡Cuánta ignorancia y cuánta mala fé!

Pero dejando á un lado todo el ridículo de semejante sociedad, ¿será posible que una capital como Sevilla, centro de las provincias agrícolas mas ricas de nuestra España, consenta que se diga eco de la opinion pública de Andalucía un puñado de interesados fabricantes, algunos de los cuales no saben lo que se hacen entrando en esa coalicion? Esperamos que no solo los labradores sino tambien el ilustrado comercio de aquella ciudad protestarán contra quien así usurpa un dictado que no le pertenece. Si así no fuere, nosotros lo hacemos desde ahora en nombre del comercio de Cádiz, Málaga y Granada, de los labradores de Montilla y otros puntos, de los vinateros de Jerez y el Puerto contra quienesin serlo se dice representante de las opiniones y de los intereses de todo el mediodia de la península.

Para concluir: nosotros comprendemos muy bien que los fabricantes de hierro y de algodon, pidan prohibiciones porque son industrias á las que faltan las primeras materias y no pueden sostenerse sino por medios artificiales; pero era lo último que nos quedaba que ver un fabricante de jabon uniéndose á ellos. ¿Temerá acaso ese señor que los picaros de los ingleses vengan á arruinarlo si llegamos á tener libertad de comercio? ¿Si creerá que en Inglaterra ni en ningún otro pueblo, tienen el aceite y la barrilla á los mismos precios que en Sevilla? ¡Son increíbles los adelantos que se hacen en este pais en materias económicas y comerciales!

En prueba del caos administrativo que produce el derecho de *interpretacion* que se suelen atribuir nuestros empleados de hacienda, siempre en provecho como ellos dicen de la *venta* y nunca de los consumidores, citaremos el caso siguiente por si es posible que se ponga remedio todavía. Dicesenos que en algunas provincias se han declarado ciertas semillas comprendidas en la real orden para la admision de los cereales, y en otras se han declarado *proscriptas*, no sabemos por qué *susceptibilidades botánicas*.

Tenemos asimismo noticias de ciertos derechos cobrados bajo pretestos mezquinos y ridiculos á trigos procedentes del extranjero, y sabemos además de algunas harinas destinadas á una ciudad, donde es público que no está muy barato el pan, cuyos dueños las han enviado á Portugal por no pagar el derecho que se les exigía apesar de lo mandado espresa y terminantemente por el gobierno, bajo pretesto segun nos dicen de que el punto de donde venian no goza del *beneficio de bandera*. Aviso á quien corresponda.

Hé aquí lo que contestando á un artículo nuestro, dice el *Semanario de la industria*.

«Sepa que para nosotros la industria de Cataluña es industria española, que lamentamos que los capitales no planteen esta fabricacion donde mas debe prosperar, donde está llamada á ser, y á elevarse sobre la mas perfecta, en Asturias, «pais con cuantas condiciones pueden desearse para la fabricacion, y que estaría desconocido á no haber fallecido el copuleno Aguado: que deploramos que el gobierno no haya hecho lo que estaba de su parte para llevar esta industria á otras provincias mas favorecidas por la naturaleza que las del Principado.»

¿Puede hacerse mejor defensa de nuestras doctrinas? Eso es justamente lo que nosotros decimos. Si la Cataluña no ha sido favorecida por la naturaleza para fabricar algodones, que no los haga y asunto concluido.

### El Semanario de la industria

En su número 62 nos dice «que somos enemigos de la industria, no sabemos de cual, pero calculamos será la fabril, y que no le hablemos de proteccion á nuestras manufacturas porque no nos creará. Nuestros lectores conocerán la buena intencion con que eso se dice; por nuestra parte debemos contestarle que si habia solo de la industria algodonera de Cataluña, tiene mucha razon para creernos sus mas decididos adversarios, como lo somos de todas las que viven por el monopolio y las que solo prosperan con daño de las industrias naturales del pais. En cuanto á las demas, claro es que no es así cuando pedimos que sean protegidas, dándoles las primeras materias á precios baratos y no con absurdas prohibiciones, como pretende el *Semanario*. Y en prueba de ello véanse las opiniones emitidas por nuestros amigos y los suyos al discutirse el informe sobre la industria pecuaria en el seno de la junta de informacion. Ellos votaron porque las lanas finas extranjeras no entren sino con un derecho alto que equivale á la prohibicion por proteger segun dicen á nuestros ganaderos, apesar de las luminosas razones aducidas en contra por los fabricantes de paños de Tarrasa y otros puntos. Nuestros amigos querian sí que se protegiese á los ganaderos, pero era dándoles barata la sal, y que puesto que no se crían en España lanas finas, se permitiese la entrada de las extranjeras, con un derecho módico, para proteger la industria de paños y otras manufacturas de lana. ¿Quién es mas enemigo de las industrias naturales del pais, el *Semanario* ó el *Propagador*? ¿quienes miran mas por los intereses de estas, sus amigos ó los nuestros? El público juzgará.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.